# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

**CONSORCIO INTER ESE TUNJA,** considera importante y se compromete a cumplir con la Política de Prevención del consumo Alcohol, Tabaco y sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la organización y el desarrollo de sus actividades.

Para garantizar el cumplimiento de la Resolución 1075 de 1994, la Resolución 1956 de 2008 y demás normas reglamentarias con el fin de lograr un ambiente seguro y adecuado de trabajo es política de la empresa velar por el bienestar de sus trabajadores en este aspecto. Por este motivo, se adoptan las siguientes reglas:

- Divulgar a los trabajadores de la empresa el daño que produce en la salud el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, drogas y tabaco.
- La prohibición de ingresar a las instalaciones en estado de embriaguez o post-embriaguez y sustancias psicoactivas.
- Mantener los espacios o lugares libres de humo.
- Cumplir con la legislación colombiana en lo pertinente al tabaquismo, drogas uso y distribución de alcohol, tenencia y porte de armas.

Firmada en Tunja, a los treinta (15) días del mes de mayo de 2023

**JUAN RICARDO TORREZ ORTIZ**
REPRESENTANTE LEGAL